



Smythe & Asociados

MANUAL · PYME

21 deducciones que la mayoría

de PYMEs no aprovecha.

CONTABILIDAD · IMPUESTOS · BLINDAJE FISCAL

smytheyasociados.com · Guadalajara · MX · Edición 2026

— DEDUCCIONES OPERATIVAS —

Gastos del giro habitual.

Sueldos y salarios

Erogaciones por personal subordinado. Requisito: CFDI nómina timbrado, retención de ISR correcta, alta en IMSS. Lo que mata la deducción: pagar en efectivo arriba de \$2,000 o no timbrar.

Honorarios profesionales

Servicios independientes. Requisito: CFDI con clave 84111506 u otra aplicable, retención de IVA (66.67%) e ISR (10%) si aplica, pago bancario. Lo que mata: pagar a cuenta de tercero sin contrato.

Arrendamiento de inmueble

Renta de oficinas, bodegas, planta. Requisito: contrato firmado, CFDI mensual, pago bancario, retención de IVA (66.67%) si el arrendador es persona física.

Energía eléctrica, agua, gas

Servicios públicos a nombre de la empresa o con contrato de cesión. CFDI mensual con RFC empresa. Si está a nombre de socio, no es deducible salvo contrato de uso.

Combustibles

Diesel y gasolina para vehículos del activo fijo. Requisito: pago con tarjeta corporativa o monedero electrónico autorizado, NO efectivo. Bitácora de vehículos recomendable.

Mantenimiento y reparaciones

De equipo, vehículos, planta. Requisito: CFDI, conserva orden de trabajo o cotización previa.

Papelería, consumibles y oficina

Erogaciones menores recurrentes. CFDI por cada compra; no se aceptan tickets sin facturar.

— INVERSIONES DE CAPITAL —

Activo fijo y financieras.

Depreciación de activo fijo

Equipo de cómputo (30%), mobiliario (10%), maquinaria (10-25%), edificios (5%). Tabla específica en el art. 34 LISR. Inicia desde el mes de adquisición.

Intereses pagados a bancos

Por créditos contratados para inversión productiva. Requisito: CFDI mensual o estado de cuenta + comprobante del cargo. Préstamos entre relacionados: cumplir capitalización delgada.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Amortizables 10 años contra utilidades futuras. Sin tope, pero requiere mantener contabilidad y declaraciones presentadas en todos los años.

Cuentas incobrables

Cuando la deuda es menor a 30,000 UDIS y han pasado 1 año desde el vencimiento. Mayores: se requiere demanda o gestión documentada de cobro.

Donativos a donatarias autorizadas

Hasta 7% de la utilidad fiscal del ejercicio anterior. Donataria debe tener autorización vigente; verifica en el padrón SAT.

Cuotas IMSS, INFONAVIT, SAR

Cuota patronal mensual. La cuota obrera NO es deducible (es del trabajador, ya retenida).

Seguros de gastos médicos a empleados

Si es prestación general (todos los empleados de mismo nivel), deducción al 100%. Si es solo a directivos, deducible parcialmente.

Viáticos del personal

Hospedaje, transporte, alimentación. Tope diario por concepto. Requisito: CFDI a nombre empresa, sello del comercio fuera de la circunscripción y comprobantes anexos.

Gastos no deducibles que sí debes registrar

Multas, recargos, pagos a paraísos fiscales no documentados, gastos personales del socio. Registrarlos contablemente sí, deducir no.

— ESTÍMULOS ESPECIALES 2026 —

Los que casi nadie aplica.

Deducción inmediata de inversiones — Decreto Plan México (21-ene-2025)

Aplica a personas morales (Título II LISR) Y personas físicas con actividad empresarial y profesional (Título IV, Cap. II, Sec. I — art. 100 LISR). Vigente del 22-ene-2025 al 30-sep-2030. Porcentajes 41% a 91% para inversiones 2025-2026; 35% a 89% para 2027-2030. Bienes nuevos de activo fijo (no aplica a mobiliario de oficina, automóviles regulares ni bienes usados). \$1,000M reservados a MIPYMES con ingresos ≤ \$100M MXN. NO aplica a RESICO (PF ni PM). Fundamento: Decreto DOF 21-ene-2025.

Estímulo a la contratación de personas con discapacidad

Deducción adicional del 25% del salario gravado pagado a personas con discapacidad motriz, mental, auditiva o de lenguaje (art. 186 LISR). Documentación: certificado IMSS de discapacidad y CFDI nómina con clave correspondiente.

Estímulo por contratación de adultos mayores

Deducción adicional del 25% del salario pagado a personas mayores de 65 años (art. 186 LISR, segundo párrafo). CFDI nómina + alta IMSS.

Crédito fiscal por proyectos de I+D

Hasta 30% sobre el gasto incremental en investigación, desarrollo tecnológico o innovación (art. 202 LISR). Trámite previo ante el Comité Interinstitucional. Subutilizado por desconocimiento.

Capacitación dual (Decreto Plan México 2025)

Deducción adicional del 25% del incremento en gasto de capacitación de trabajadores respecto al promedio de los 3 ejercicios anteriores. Vigente hasta 30-sep-2030 bajo el mismo decreto Plan México.

Devolución acelerada de IVA a exportadores

Si exportas con tasa 0%, puedes solicitar devolución mensual sin esperar cierre anual. Plazo de resolución reducido a 20 días para certificados. Requisito: pertenecer al Padrón de Exportadores.

Aplicaste mal alguno de estos estímulos en años anteriores?

Hay declaraciones complementarias que si recuperan estímulos no aplicados. Diagnóstico sin costo.

smytheyasociados.com/diagnostico · teresa.smythe@smytheyasociados.com